



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 17 FEB 2006

VISTO: La Nota N° 161/2006 de la Dirección General de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitó la reformulación del Presupuesto para el año 2006 presentado oportunamente, atento la falta de sanción de la Ley de Presupuesto por parte de la Legislatura Provincial;

Que en virtud de ello corresponde aprobar la reformulación del Presupuesto correspondiente al Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2006 elaborada por la Dirección de Administración;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la reformulación del Presupuesto – Ejercicio 2006 correspondiente al Tribunal de Cuentas, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 63/100 (\$ 7.008.888,63), de acuerdo al detalle obrante en planillas adjuntas.

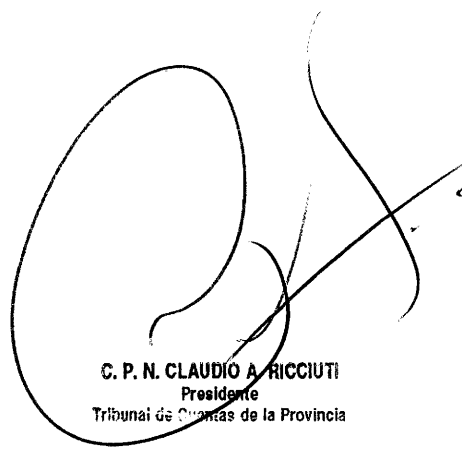
ARTICULO 2°: REMITIR copia certificada de la presente a la Dirección General de Presupuesto a los fines de su inclusión en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 04 / 2006.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”